

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0202

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las quince horas veinticinco minutos del día quince de diciembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, por _____, el día quince de diciembre de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0202**, mediante la cual expone lo siguiente:

“El índice de información reservada de su institución que se detalle: los criterios o razones para la reserva, el tiempo que está en reserva y la fecha en que se reservó”.

CONSIDERANDO:

- I) El artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.*
- II) En ese contexto, el artículo 74 literal b) de la Ley en comento, establece que: *“Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”.*
- III) En atención a su solicitud, se le informa que el índice de información reservada de la Dirección General de Impuestos Internos de este Ministerio, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, el cual se remite el link que puede acceder:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgii/documents/indice-de-informacion-reservada>



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

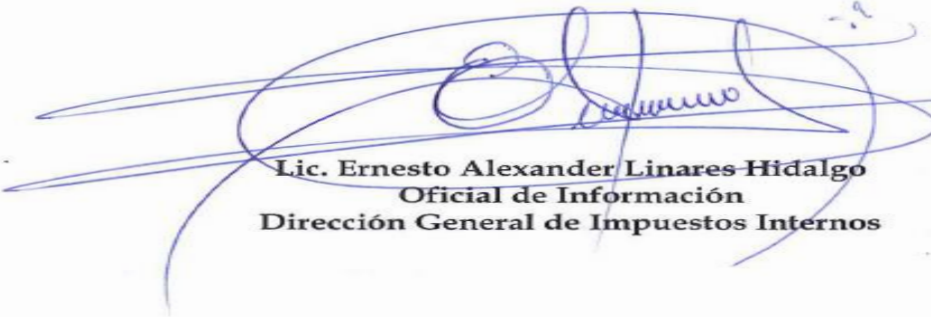
CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **ACLÁRESE** al solicitante, que la información referente al índice de información reservada de la Dirección General de Impuestos Internos de este Ministerio, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, se comparte el link al que puede acceder, el cual se encuentra detallado en el Considerando III) de la presente resolución.

- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

